



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2023
Pieza Administrativa E Nro. 1429- E - 2023- 2301 - 0/
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 06/10/23
Apertura: 10/10/2023 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y resoluciones O.P.C. 17/21, Anexo I, Cap I, inciso a), y 128/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/23 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Primas y Gastos de Seguros (P/F). Pesos			
>>	Cont. directa por Compulsas Abreviadas RAF 23 por el término de un año de Seguro Integral de Consorcio de 47 unidades edilicias de las ciudades de Ushuaia y Río Grande a pagarse en 12 cuotas fijas e iguales. VIGENCIA: Anual RIESGO Y COBERTURAS: Según detalle de coberturas, sumas aseguradas, ubicaciones de riesgo y actividades provisto, por el cliente en la Solicitud de Cotización. COBERTURA POR INCENDIO: Incendio Edificio con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón y tornado. Terremoto Incendio y danos. Medida de Prestación Prorrata. Suma asegurada incendio edificio e Incendio Contenido: las detalladas, para cada ubicación. Clausula swing +/- 50%. Suma total Incendio edificio: \$ 1.094.395.694,15 COBERTURA DE CRISTALES: Clausula de reposición automática de suma asegurada. Medida de Prestación a Primer Riesgo. Las piezas vidriadas a ampararse son termo panel común y laminado, tornasolados y blindex, por consiguiente y en caso de siniestro se deberá reponer en las mismas condiciones. Suma asegurada: las detalladas en cada ubicación de \$ 150.000,- Suma total Cristales: 7.050.000,00 COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Cobertura. Comprensiva extra contractual emergente de las actividades que se desarrollan en los inmuebles a asegurar, Cobertura básica mas adicionales de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas, escapes de gas, carteles y/o marquesinas. La función preventiva de la responsabilidad civil según lo definido por los artículos 1710 a 1713 del CCyC Suma asegurada para cada ubicación: \$ 10.000.000,- por evento y en el acumulado anual Suma asegurada total: \$ 470.000.000,- Medida de Prestación Primer Riesgo Absoluto.	1.00



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2023

Pieza Administrativa E Nro. 1429- E - 2023- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 06/10/23

Apertura: 10/10/2023 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y resoluciones O.P.C. 17/21, Anexo I, Cap I, inciso a), y 128/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/23 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Franquicia: 10% de la indemnización, con un mínimo del 1% y un máximo del 5% sobre la suma asegurada. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS: Suma asegurada para cada ubicación: \$ 10.000.000,- por evento y en el acumulado anual Suma asegurada total: \$ 470.000.000,- Medida de Prestación Primer Riesgo Absoluto. Franquicia: 10% de la indemnización, con un mínimo del 1% y un máximo del 3% sobre la suma asegurada.			

Memo (Nro: 7) - ORDEN DE COMPRA IPVYH

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DEL "INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT", CONSIGNANDO EL CUIT N° 33-60924395-9, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ N° 651 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE. SI SE ENTREGARAN LOS INSUMOS O SE PRESTARA EL SERVICIO DENTRO DE LOS 8 DÍAS ESTA GARANTÍA NO SERÁ NECESARIA.

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.

Página 2 de 3



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2023

Pieza Administrativa E Nro. 1429- E - 2023- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 06/10/23

Apertura: 10/10/2023 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y resoluciones O.P.C. 17/21, Anexo I, Cap I, inciso a), y 128/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/23 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días s/ Dto. Prov. 674/11
Lugar de Entrega:	Francisco Gonzalez 651 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el 10/10/2023 a las 11:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco Gonzalez 651 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco Gonzalez 651 - Ushuaia o al mail "compras_ush@ipvtdf.gov.ar"
Vigencia del Contrato:	sujeto a las condiciones establecidas la presente Solicitud de Cotización por el término de un año.
Garantía de Oferta:	Se requiere Garantía de oferta equivalente al 1% del valor ofertado.- Opcional con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No aplica

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.

